



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de mayo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Beatriz Elena Hernández Henao.
Ejecutada	Maxi-Insumos S.A.S.
Radicado	2016-698
Asunto	Liquida costas.

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Beatriz Elena Hernández Henao, y a cargo de Maxi-Insumos S.A.S., así:

Agencias en derecho	\$ 6.000.000
Otros gastos del proceso	\$ ---
Total costas procesales:	\$ 6.000.000

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 04 de mayo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Beatriz Elena Hernández Henao.
Ejecutada	Maxi-Insumos S.A.S.
Radicado	2016-698
Auto interlocutorio	367
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso, CGP.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 067 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 05 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario